



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

FRONTERA PERU -BRASIL

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI

FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172-2026-GM/MDM

Masisea, 02 de Julio del 2026

VISTO:

El INFORME N° 003-2026-MDM-GM-GDEGA-SGGyCMA; INFORME N° 54-2026-MDM-GM-GDEGA; MEMORANDO N° 2357-2026-MDM-GM; INFORME N° 0062-2026-MDM-GM-GPPyR; MEMORÁNDUM N° 3550-2026-MDM-GM; INFORME LEGAL N° 264-2026-MDM-GAJ y demás documentos que integran el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Ordenamiento Jurídico de las Municipalidades está constituido por emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional de conformidad a lo establecido por el artículo 38° de la ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; asimismo, los actos administrativos municipales deben observar los requisitos de competencia, objeto, finalidad pública, motivación y procedimiento regular previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Que, la Municipalidad Distrital de Masisea, es un órgano de Gobierno Local, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; representa y gestiona los intereses de los vecinos, a través de una firme gobernabilidad democrática, asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las políticas locales, impulsando al máximo sus capacidades administrativas para brindar bienes y servicios de calidad y convertirse en un Distrito competitivo y económicamente sostenible, para mejorar la calidad de vida de la población, con inversión dirigida a impulsar la agricultura, infraestructura, cultura, deporte, bienestar social y el turismo, como ejes principales.

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronogramas;

Que, mediante INFORME N° 003-2026-MDM-GM-GDEGA-SGGyCMA de fecha 01 de abril del 2026, el Sub Gerente de Gestión y Conservación del Medio Ambiente (e), solicita la aprobación del Plan de Trabajo en el Marco del Programa Municipal EDUCCA – Ministerio del Ambiente 2026.

Que, mediante INFORME N° 54-2026-MDM-GM-GDEGA de fecha 01 de abril del 2026, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Masisea, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de trabajo en el marco del Programa Municipal EDUCCA – Ministerio del Ambiente 2026.

Que, con MEMORÁNDUM N° 2357-2026-MDM-GM de fecha 24 de abril del 2026, la Gerencia Municipal solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo antes mencionado.

Que, con INFORME N° 0062-2026-MDM-GM-GPPyR de fecha 22 de mayo del 2026, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Masisea, brinda Opinión

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N – MASISEA-REGION UCAYALI. Email: mdmasisea@munimasisea.gob.pe

mesadepartes@munimasisea.gob.pe

Página 1 | 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

FRONTERA PERU - BRASIL

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Presupuestal favorable para la ejecución del Plan de Trabajo en el marco del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, cuyo monto de ejecución de acuerdo a lo solicitado asciende a la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).

Que, con MEMORÁNDUM N° 3550-2026-MDM-GM de fecha 02 de julio del 2026, la Gerencia Municipal solicita opinión legal y proyectar resolución para la aprobación del Plan de Trabajo en el marco del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026.

El Plan se encuentra vinculado con las líneas de acción y actividades previstas por el Ministerio del Ambiente para la implementación anual del Programa Municipal EDUCCA. El documento incorpora actividades, tareas, indicadores, metas, recursos, periodo de ejecución, responsables y presupuesto; elementos que permiten orientar la ejecución, el seguimiento y el reporte de las acciones ambientales municipales.

Las actividades propuestas se orientan a fortalecer la educación ambiental, la participación ciudadana y las prácticas sostenibles en instituciones educativas y en la comunidad del distrito de Masisea, finalidad que guarda relación con las competencias municipales previstas en los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972.

La Oficina competente ha comunicado disponibilidad por S/ 3 000,00 en la Meta 0086. En consecuencia, la ejecución financiera del Plan debe sujetarse estrictamente a dicho monto, a la programación institucional y a las reglas del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

La Municipalidad Distrital de Masisea cuenta con competencia para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana y desarrollar acciones de prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. Por ello, la implementación del Programa Municipal EDUCCA se encuentra dentro de su ámbito funcional.

El Programa Municipal EDUCCA constituye un instrumento de planificación y gestión local para implementar la Política Nacional del Ambiente al 2030. Su Plan de Trabajo anual permite concretar las actividades, metas, responsables y recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

La Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM establece que el Plan de Trabajo anual debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. En consecuencia, la aprobación por la Gerencia Municipal será válida siempre que exista delegación de facultades vigente y suficiente; de no existir o encontrarse vencida o revocada, corresponde su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, a través del INFORME LEGAL N° 264-2026-MDM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó que resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, precisando que su ejecución debe respetar el límite presupuestal autorizado y los procedimientos presupuestarios, logísticos y de contratación aplicables, sin convalidar obligaciones o gastos realizados al margen de la normativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y conforme a la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2026/MDM-ALC, de fecha 18 de mayo de 2026, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo en el marco del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, el cual tiene como objetivo fortalecer la educación ambiental y la participación de las principales instituciones educativas, comunidades y la ciudadanía en general, para la gestión sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental en el Distrito de Masisea, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la ejecución financiera del Plan de Trabajo aprobado se encuentra sujeta al monto máximo de S/ 3 000,00 (Tres mil con 00/100 soles), con cargo a la Meta Presupuestal 0086, previa certificación presupuestal y de acuerdo con el Plan Operativo Institucional, la disponibilidad real de recursos y las disposiciones que regulan la ejecución del gasto público.

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

FRONTERA PERU -BRASIL

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI

FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión y Conservación del Medio Ambiente, la implementación, coordinación, seguimiento, evaluación y reporte de las actividades, metas e indicadores contenidos en el Plan de Trabajo aprobado, así como la articulación con las instituciones educativas, organizaciones sociales, comunidades y demás actores vinculados al Programa Municipal EDUCCA.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y las demás dependencias municipales involucradas brinden el apoyo técnico, presupuestal, logístico y administrativo que corresponda, dentro del ámbito de sus competencias y sin exceder los créditos presupuestarios autorizados.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que la aprobación del Plan de Trabajo no convalida compromisos, obligaciones, adquisiciones, contrataciones o gastos efectuados con anterioridad o al margen de los procedimientos presupuestarios, logísticos y de contratación pública aplicables, quedando a salvo las responsabilidades funcionales que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás órganos competentes, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR a la UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese:

C.C.
GM
GAI
GDEYGA
UTI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

C.P.C. RENZO CARRASCO DE LA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL

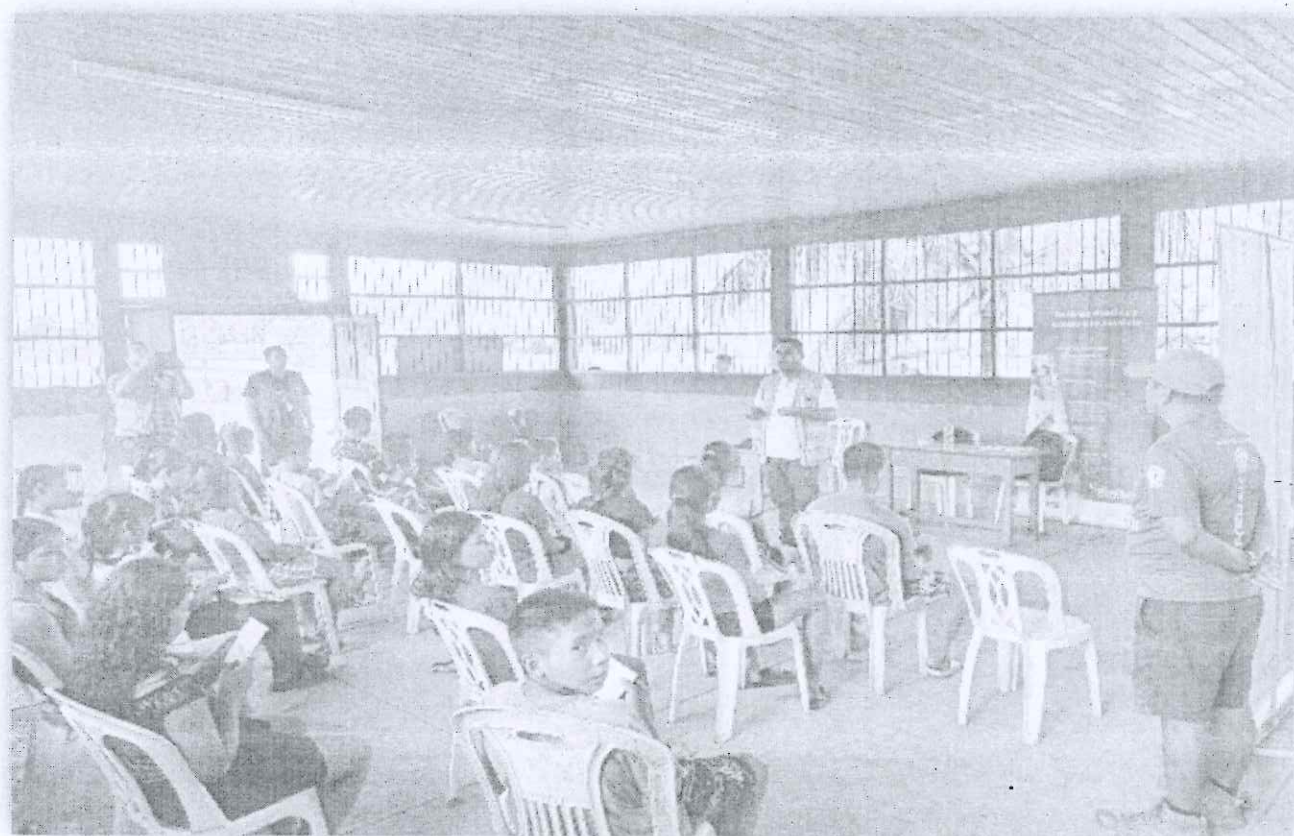


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Ucayali / Coronel Portillo / Masisea

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Masisea



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Masisea, mediante **Ordenanza Municipal N°** _____ de fecha _____ aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Masisea, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

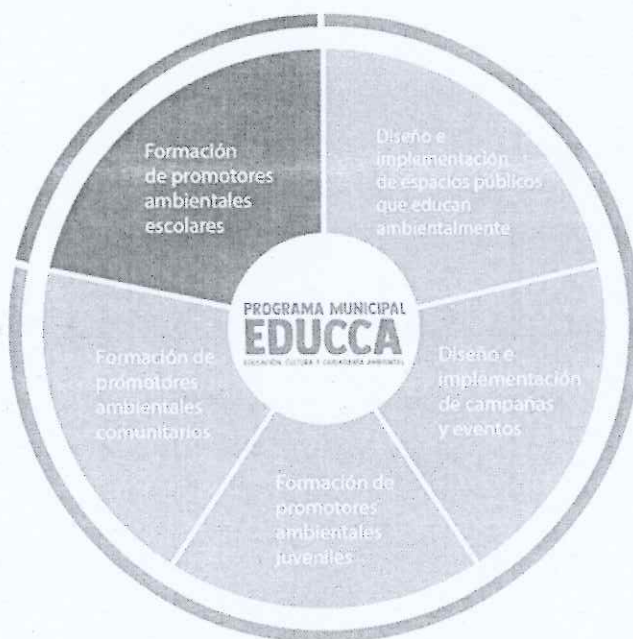
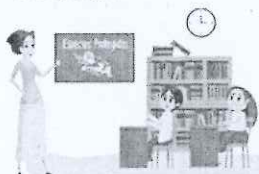
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental / Sub Gerencia de Gestión y Conservación del Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Masisea, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



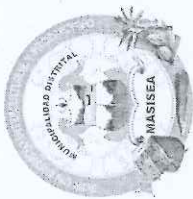


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO / MASISEA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsabl e y aliados	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	5 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop, Impresora, papel.	Julio - Diciembre	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión	500.00
	- Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de docentes capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	5 PAE capacitados 5 docentes capacitados 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Laptop, Impresora, papel.		Gerencia de Gestión y Conservación del Medio Ambiente.	
	- Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Laptop, Impresora, papel.		Aliado Estratégico:	
	2. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos	05 PAE reconocidos 05 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas	Combustible Audiovisuales Útiles de escritorio Refrigerio Papel Bond Cajas Pintura		Gerencias de Desarrollo Social y Servicios Públicos / Sub Gerencia de	

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

2. Considerar de manera prioritaria a las Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJoiIjoiZTRkNzhMzktmzhhc0Y0YTlImZGltZWVudCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQtNDNmZi1hZDNIITV3NDExNmEyOClsmMjIjOiR9&pageName=ReportSection4e6de0e4b9dac24bba8>)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

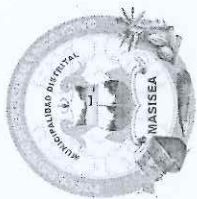
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MASISEA**

[illegible]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5. Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa					
	6. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local. C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida.					
	Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa					
	E) Implementación de jardines verticales.					
	7. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.					
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 01 espacios públicos que ambientalmente habilitados	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Julio - Diciembre
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública.					
						Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Sub Gerencia de Gestión y Conservación del Medio Ambiente. Aliado Estratégico:
						750.00

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo: - Vivero municipal, compostera y lombricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos,				Gerencias de Desarrollo Social y Servicios Públicos / Sub Gerencia de Servicios Públicos, Limpieza Pública, Parque y Jardines.
--	--	--	--	--	--





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA ARGENTINA

estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.	
3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	Computadora			Julio-Agosto	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Sub Gerencia de Gestión y Conservación del Medio Ambiente. Aliado Estratégico: Gerencias de Desarrollo Social y Servicios Públicos / Sub Gerencia de Servicios Públicos, Limpieza Pública, Parque y Jardines.	750.00
		Número de campañas informativas realizadas	10 campañas informativas realizadas	30 personas que participan en campañas informativas			
2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados,	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas	• 10 campañas informativas realizadas	• 30 personas que participan en campañas informativas			
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 30 personas que participan en eventos	• 03 evento realizados con temática ambiental			
A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados,	3. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 30 personas que participan en eventos	• 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año			
	4. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de personas que participan en eventos	• 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados			
A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados,	5. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados	• 01 materiales comunicacionales gráficos generado			
	6. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30894, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MASISEA**

uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.		
C) Campaña "Distrito" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. F) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales) G) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas) H) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local			
---	--	---	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	I) Campaña para la prevención de incendios forestales						
	J) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)						
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.						
	(15 de julio): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables						
	(26 de agosto): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI						
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL						
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

[illegible]

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria 8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)		Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos	05 PAJ acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 02 horas de capacitación que reciben los PAJ 01 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 05 PAJ reconocidos	Redes sociales Laptop Impresora Equipos audio visuales Útiles de escritorio Papel bond Afiches Constancias Refrigerios	Julio - Diciembre	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Sub Gerencia de Gestión y Conservación del Medio Ambiente. Aliado Estratégico: Gerencias de Desarrollo Social y Servicios Públicos / Sub Gerencia de Servicios Públicos, Limpieza Pública, Parque y Jardines.	500.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. 5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de	Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos	05 PAJ acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 02 horas de capacitación que reciben los PAJ 01 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 05 PAJ reconocidos	Redes sociales Laptop Impresora Equipos audio visuales Útiles de escritorio Papel bond Afiches Constancias Refrigerios	Julio - Diciembre	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Sub Gerencia de Gestión y Conservación del Medio Ambiente. Aliado Estratégico: Gerencias de Desarrollo Social y Servicios Públicos / Sub Gerencia de Servicios Públicos, Limpieza Pública, Parque y Jardines.	500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Masisea. Proyecto 3: Recuperación de faja marginal. Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre				Julio - Diciembre	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MASISEA**

[illegible]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost					Públicos, Limpieza Pública, Parque y Jardines.	
4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal						
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:					
	Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.					
	Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.					
	Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación					
	Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.					
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500.00
SUB TOTAL	500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	750.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	750.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
SUB TOTAL	2,500.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	00.00
1.2 Asistente	00.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	00.00
SUB TOTAL	00.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2500.00
Personal a cargo de la implementación	00.00
TOTAL	3,000.00